

Exministro Manuel González Sanz:

Me parece prudente que se conozca

◆ *Es absolutamente innecesario pedir una prórroga para el TLC, sostiene el ex titular del COMEX.*

LORNA CHACÓN

lorna.chacon@semanario.ucr.ac.cr

El exministro de Comercio Exterior, Manuel González Sanz, ha levantado su voz especializada para aclarar a la opinión pública sobre lo que él considera que ha sido una confusión con respecto al trámite del TLC, pues estima que el plazo del 29 de febrero es para notificar que se ratificó el tratado y no para que este entre en vigencia, a menos que se hubiese negociado secretamente una enmienda bilateral, que -de ser así- debería ser conocida por el pueblo costarricense.

González, abogado y exembajador permanente de Costa Rica ante Naciones Unidas y sus organismos especializados en Ginebra, se desempeñó como ministro de Comercio Exterior durante los dos últimos años de la administración de Abel Pacheco (2004-



2006), en sustitución de Alberto Trejos.

El exministro considera que antes del próximo 29 de febrero, lo que el Gobierno de Costa Rica debería hacer es notificarle al depositario del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana -en este caso la Organización de Estados Americanos (OEA)-, que el acuerdo comercial ya fue ratificado.

Aclaró que el país puede tomarse su tiempo para aprobar la agenda de implementación y que no necesita solicitar una prórroga, ni pedir el consentimiento del resto de países centroamericanos.

A continuación, un resumen de la conversación sostenida con UNIVERSIDAD el pasado 1 de febrero, en su oficina del Bufete Facio y Cañas.

¿Cuál es la diferencia entre el proceso de ratificación y el de implementación del TLC?

-El TLC se aprobó a través de un referendo el 7 de octubre del año pasado y ahí se cumplió un gran paso, que era la ratificación. En la gran mayoría de los otros tratados, uno ratifica y le comunica al depositario, para efectos de que el país se incorpore a ese tratado y entre en vigencia. En este caso no es así, principalmente por regulaciones del derecho interno de Estados Unidos.

Costa Rica cumplió: ya lo ratificó y para efecto de cumplir el plazo de los dos años, lo que tiene que hacer es notificarle a la OEA que ya dio ese gran paso y que va a continuar con sus procesos internos, en cuanto a ponerlo en vigencia. ¿Cuál es ese proceso interno? Aprobar la agenda de implementación.

Una vez que nosotros cumplamos con la aprobación de todo eso, inicia un proceso de certificación por parte del representante comercial de los Estados Unidos, el United State Trade Representative (USTR), de que hemos cumplido con esas condiciones previamente pactadas.

Cuando este proceso ocurre, que puede tomar varios meses, el USTR le da una recomendación al presidente de Estados Unidos para que éste, a su vez,



El exministro de Comercio Exterior, Manuel González, considera que una enmienda al TLC pactada entre Estados Unidos y Costa Rica, necesariamente tendría que ser aprobada por la Asamblea Legislativa para que tuviera validez jurídica. (Foto: Katya Alvarado)

emita lo que ellos llaman una proclama por medio de la cual dicen: "el TLC con este país entra en vigencia a partir de tal día y ya somos formalmente parte de ese tratado, aunque lo hayamos ratificado o no".

Pero, ¿por qué se ha dado una confusión?

-Lo que ha confundido un poquito y me han puesto palabras que yo no he dicho, es una referencia que hace el artículo 22.5, que se refiere a la entrada en vigencia en un plazo de 90 días. La redacción literal dice que se hace la notificación a la OEA y 90 días después entra en vigor el tratado.

La notificación tiene que hacerse, y es cierta, pero lo que no es cierto en la vida real es que en 90 días vaya a entrar en vigencia. ¿Por qué razón? Porque todos los países que negocian con Estados Unidos, a pesar de que eso lo diga el tratado, tienen que seguir ese proceso de verificación y tiene que emitirse esa proclama. No es una entrada en vigencia automática, como normalmente ocurre con otros tratados internacionales.

Ante la encrucijada en la que estamos, en la que no se va a poder cumplir con la aprobación de todos los proyectos que conforman la agenda de implementación antes del 29 de febrero, lo que yo he sugerido es que se haga la notificación a la OEA; cumplamos dentro del plazo de los dos años con ese compromiso, y sigamos trabajando a lo interno en la aprobación de los proyectos que son necesarios para la entrada en vigencia.

Pero, ¿por qué el Gobierno insiste en que el plazo del 29 de febrero es para el TLC entre en vigencia?

-Me parece que se ha confundido el tema de los dos años y se ha dicho que ese plazo no es para notificar sino para que efectivamente entre en vigencia, lo

cual es sumamente peligroso.

Aunque hoy viniera una hada madrina con su varita mágica y todos los proyectos del TLC estuvieran aprobados, y nosotros le comunicamos hoy mismo a Estados Unidos que ya lo ratificamos y que ya está todo listo, no hay ninguna posibilidad de que ese tratado entre en vigencia antes del 29 de febrero, porque ese proceso de verificación ha tomado, en promedio, entre seis y siete meses con el resto de los países firmantes del TLC.

¿Por qué Costa Rica no certifica a las otras partes?

-Nosotros no hemos exigido condiciones previas que deban cumplir los otros países y yo desconozco las razones.

Pero, ¿podríamos hacerlo?

-Lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, y eso es parte de una negociación. De que se puede, se puede.

¿Puede darse el caso de que cuando se aprueben las leyes de la agenda de implementación Estados Unidos las revise, encuentre roces y entonces pida un cambio en esa legislación ya aprobada por el Congreso de Costa Rica?

-Es correcto. Eso puede ocurrir; no porque encuentre un roce con la legislación de Estados Unidos, sino porque considere que los compromisos no se han cumplido satisfactoriamente. Yo creo que ahí hay que hacer una distinción. Si Costa Rica lo que tiene que aprobar es UPOV, que es un tratado internacional, pues lo aprueba o no aprueba.

Donde está la mayor dificultad es en temas en que Costa Rica tiene que regular y que no existen (las leyes) en este momento. Los ejemplos clásicos son

seguros y telecomunicaciones, donde tenemos que emitir una legislación.

Pero, también hay reglamentos. Hay que acordarse de que se ha cargado la mano y se ha puesto toda la atención en la Asamblea Legislativa, como si la agenda de implementación solamente la tuviera que aprobar la Asamblea Legislativa, cuando hay una serie de decretos o reglamentos que tienen que se promulgados por el Poder Ejecutivo a satisfacción de nuestra contraparte.

Por ejemplo, supongamos que el proyecto de ley de telecomunicaciones finalmente dice que la ARESEP va a ser la reguladora del mercado. Pero, resulta que viene Estados Unidos y dice: "me parece que la ARESEP no da las suficientes garantías y tiene que haber una entidad especializada". Ese es un ejemplo que puede ocurrir y que nosotros, como costarricenses, no necesariamente nos vamos a enterar, porque esto es una negociación en este caso del COMEX directamente con el USTR, a puerta cerrada.

Entonces, lo que nos puedan pedir o no pedir ahí, a menos de que el Gobierno nos quiera informar, no nos vamos a enterar.

Pero, ¿de dónde sale entonces ese llamado plazo fatal del 29 de febrero, pues el Gobierno insiste en que si no está aprobada la agenda de implementación, se debe pedir una prórroga a las partes?

- Solicitar una prórroga es innecesario y también es innecesario tener el consenso de las otras partes del tratado, ya que puede haber una modificación bilateral con la contraparte, que es lo que nos exigen estos compromisos y no necesitamos el consentimiento de los demás países.

Lo que ocurre es que en marzo del 2006, Estados Unidos y El Salvador firmaron una enmienda al

¿Cada si se firmó una enmienda al TLC

tratado que básicamente tenía dos objetivos: uno era eliminar ese plazo de los 90 días que le mencioné anteriormente.

Como ese plazo no es cierto, se eliminó a través de esa enmienda bilateral entre esos dos países y la otra cosa que se incluyó, que es sumamente peligrosa, es que el plazo de los dos años era para la entrada en vigencia del TLC. Por eso, yo me negué a firmar esa enmienda.

¿Sólo la firmó El Salvador?

-La firmó El Salvador, porque era la única parte con la que el TLC ya estaba en vigencia, y también la suscribieron los demás países, que ya estaban muy avanzados en el proceso de certificación y que para ellos el plazo de los dos años para entrar en vigencia era irrelevante.

Ellos decían ¿qué sentido tiene que nosotros aprobemos todas las leyes, que Estados Unidos nos diga que está bien y esperarnos tres meses más ¿Para qué?

Entonces el objetivo de eliminar los tres meses parecía noble y tenía sentido; pero, desde mi punto de vista, el garrote estaba en obligar a los países a que en ese plazo de dos años estuviera en vigencia, por lo cual yo no quise comprometer al país en algo así.

El gobierno estaba terminando, era muy confuso cuando se iba a aprobar el TLC, muy confuso cuando se iba a aprobar la agenda de implementación y además, había dos actos muy importantes fuera del

Costa Rica como país no tiene ningún valor legal, porque no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa y tampoco fue incluido en la ratificación del 7 de octubre.

¿Esa sería la única explicación de por qué el Gobierno insiste en afirmar públicamente en que ese plazo de los dos años es para que el TLC entre en vigencia?

-Desde mi punto de vista es la razón más importante, pero es un error y es una confusión absoluta.

Estados Unidos y El Salvador formalmente calificaron el documento como una enmienda. Entonces, si es una enmienda tiene que ir a la Asamblea Legislativa.

Si nosotros cumplimos con la ratificación y cumplimos con la notificación, podemos seguir haciendo el trabajo interno y no ir a lavar los trapos sucios afuera.

Entonces, ¿por qué no lo vamos a hacer? ¿Por qué nos vamos a autocensurar? Y ¿por qué no explicar adecuadamente todo el proceso que tenemos que seguir para, precisamente, continuar con alianzas, con información y con trabajo conjunto como país?

Me parece absolutamente innecesario ir a pedir una prórroga, pero pienso que probablemente la van a pedir de todos modos y probablemente se las van a dar.

¿Qué interés tienen nuestras contrapartes de

-Sí.. Puede ser que algunos juicios que están en La Haya se finiquiten y ese tipo de cosas. De ahí que yo también insisto en que ese consenso no es necesario, porque las enmiendas se pueden hacer bilateralmente. Si alguien me dice que estoy equivocado, entonces que me explique cómo se firmó la de marzo del 2006 entre Estados Unidos y El Salvador y esa sí se aplicó.

Usted ha dicho que esta insistencia es como una especie de pantomima por parte del Gobierno.

-Yo no dudo que haya buenas intenciones y que el Gobierno quiera cumplir con su tarea. Creo que ha sido una estrategia para poner una gran presión en una Asamblea Legislativa que es prácticamente disfuncional y, como en Costa Rica tendemos a dejar todo para el final, si no tenemos una gran presión no nos movemos.

Yo no estoy en contra de la prórroga. Lo único que estoy señalando es que es innecesario y que podemos seguir haciendo nuestra tarea, y que no hay que poner ni al presidente ni al país en la indignidad de tener que ir a decir: "miren señores, es que nosotros tenemos un aparato legislativo que no sirve y yo no tengo mayoría, entonces aquí las minorías vetan y son las que mandan en esta democracia".

Pero, si se firmó una enmienda al TLC, ¿por qué no decirlo?

-A mí me parece que sacar esa tarea tiene que ha-

ben cómo se come este plato, o por lo menos no han querido saber.

Ahora, yo me pregunto una cosa. Si esa famosa prórroga se da, ¿cómo se va a dar? ¿Va a ser una enmienda, como lo que se hizo entre Estados Unidos y El Salvador?

Si eso es lo que procede, tiene que ser aprobado por la Asamblea Legislativa, y en el pantano en el que vivimos va a durar más la aprobación de esa prórroga y la discusión en la Asamblea, que los tres o seis meses que nos den. Entonces, cuidado por ir por lana salimos trasquilados.

El ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz, declaró al periódico *La Nación* que sospechaba que usted tenía un acercamiento al Partido Acción Ciudadana (PAC) con intereses políticos ¿Cuál es su opinión?

-A mí lo que me extraña es que ante argumentos que yo he presentado, producto de un estudio serio de este tema para hacer una colaboración, se me trate de desacreditar con ataques o insinuaciones personales.

¿Dónde están los argumentos que rebaten lo que yo he planteado? No los he escuchado, no los hay. Entonces, como no los puede presentar, dice que yo tengo aspiraciones políticas.

Bueno, tener aspiraciones políticas no es ningún pecado. No voy a andar con falsas modestias. Si uno pasa por la función pública es por algo. Uno lleva tal

control de Costa Rica, que era el proceso de certificación, a satisfacción de nuestra contraparte, y que el presidente de Estados Unidos decidiera emitir la proclama.

¿Cómo podía yo comprometer al país para que todo eso ocurriera necesariamente en un plazo de dos años? Era absurdo, era irreal. Y tampoco la firmé porque no estuve de acuerdo en la manera en que Costa Rica participó en las reuniones de negociación de esa enmienda.

¿Por qué?

-En teoría era una enmienda bilateral entre El Salvador y Estados Unidos, pero en la realidad lo que ocurrió fue que como esa enmienda podía tener repercusiones en los otros países, e invitó a estos a participar en esas reuniones.

Yo no estuve de acuerdo porque ni mi Ministerio, ni la Cancillería habían girado instrucción alguna para que Costa Rica participara (en esas reuniones), ni estuve informado el ministerio de esa participación y mucho menos del resultado.

¿Participó Tomás Dueñas como embajador de Costa Rica en Estados Unidos?

-Pues, hasta donde yo sé, así fue.

¿Obviamente don Abel Pacheco, como Presidente de la República en ese momento, tampoco sabía nada?

-Don Abel Pacheco no sabía al respecto. Si no estaba informado este servidor, pues ¿cómo iba a estar informado el señor Presidente?

Si Costa Rica firmó la enmienda con posterioridad a mayo del 2006 es algo que no se ha explicado, ni se ha dicho, y que me parece prudente que se diga y que se justifique por qué se firmó y por qué no se ha informado.

Ese sería el único lugar escrito en blanco y negro del que se puede deducir que el plazo de dos años es para la entrada en vigencia del TLC, pero eso para

dejarlos fuera? Ninguno. ¿En qué les beneficia? Les puede beneficiar en que Costa Rica es un socio importante de Estados Unidos y hay otros intereses semiocultos de países centroamericanos, que pueden tener alguna cuentilla que pasarle al país.

¿Podría ser usado como una arma de negociación?

cerse con transparencia, explicándole a la gente, diciéndole: "este es el camino que nos falta, pongámonos de acuerdo y echemos para adelante, porque esto se puede complicar". ¿Qué de malo hay en eso?

Yo no estoy diciendo que lo que se ha dicho por parte de las autoridades del Gobierno sea de mala fe, ni mucho menos. Me parece, simplemente, que no han tenido claridad sobre cuál es el camino. No sa-

vez algún gusanillo. Yo no lo descarto. Pero, ¿por qué voy a tener necesidad de acercarme al PAC, si he militado en otro partido (el PUSC) y nunca lo he negado?

Pienso que el ataque personal, recurriendo a ese tipo de insinuaciones, no es la altura a la que tiene que discutir un ministro. Me parece que es bajar el nivel de discusión y no estamos para eso. □



La jefa negociadora de Estados Unidos, Regina Vargo (izquierda) y su homólogo de El Salvador, Eduardo Ayala (tercero de izquierda a derecha), suscribieron una enmienda bilateral al TLC en marzo del 2006. (Foto: de archivo)